



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de junio de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha tres de junio de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 088-2021-CU.- CALLAO, 03 DE JUNIO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 03 de junio de 2021, en el punto de Agenda 1. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116, numeral 116.6 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra designar al Secretario General a propuesta del Rector;

Que, por Resolución N° 320-2021-R del 02 de junio de 2021, se encarga, al servidor no docente contratado Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, identificado con DNI N° 08088472, asignado a la Oficina de Secretaría General, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de junio al 30 de agosto de 2021; asimismo, se propone al Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, la designación del servidor administrativo contratado Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, con eficacia anticipada, a partir del 02 de junio al 30 de agosto de 2021;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 de junio de 2021, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 1. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros acordaron por unanimidad aprobar la propuesta del señor Rector, por lo que se aprueba la designación del Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS con DNI N° 08088472, en dicho cargo, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 320-2021-R del 02 de junio de 2021;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 03 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116, 116.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **Secretario General de la Universidad Nacional del Callao**, al servidor no docente contratado Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**, identificado con DNI N° 08088472, a partir del 02 de junio al 30 de agosto de 2021, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 320-2021-R del 02 de junio de 2021.





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado (e) y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesado.